

Factura

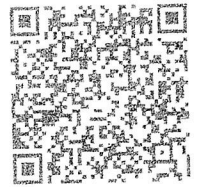
JOSE RICARDO, DIAZ COBON
 Nit Emisor: 17888069
 JOSE RICARDO DIAZ COBON
 CALZADA ROOSEVELT 22-43 zona 11, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 52469050
 Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 8B8766B4-E678-4578-B24E-88BA8BCFEE6D
 Serie: 8B8766B4 Número de DTE: 3866641784
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 10-ago-2020 05:31:46
 Fecha y hora de certificación: 03-ago-2020 05:31:46
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP durante el periodo del 01/07/2020 al 31/07/2020, según cumplimiento de contrato No. 003-2020.	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285,714286
TOTALES:					0.00	12,000.00	IVA 1,285,714286

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




CANCELADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Razón: Procede el pago de servicios profesionales, según informe de actividades realizadas durante el período comprendido del 01-07-2020 al 31-07-2020, prestado al Consejo Consultivo a entera satisfacción.

Vo.Bo.


Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta
Consejo Consultivo
RENAP



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
JULIO 2020

Guatemala, 31 de Julio de 2020

Licenciada
Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento las actividades realizadas durante el mes de julio de 2020, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

Fecha:	31 de julio de 2020
Período de actividades:	Del 01/07/2020 al 31/07/2020
Nombre del contratista:	José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato:	003-2020
Vigencia del contrato:	Del 02/01/2020 al 31/12/2020
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Consejo Consultivo

ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO:

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará:

1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo, que puedan constituirse como insumos para realizar recomendaciones, observaciones, solicitudes de información, propuestas, procesos de fiscalización hacia las autoridades del RENAP.

Resultado:

Oficio número ALCC-18-2020, en el cual se hace una síntesis de las disposiciones internas del RENAP respecto a las medidas de contención y prevención del COVID-19.

Oficio número ALCC-20-2020, por medio del cual se rindió opinión acerca del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social.

Oficio número ALCC-22-2020, por medio del cual se rindió opinión acerca del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX).

1.2) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Consultivo, brindando asesoría jurídica en los temas que se aborden.

Resultado: Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 7, 14, 21, 23 y 28 del mes de julio de 2020.

En las mismas se brindó apoyo y orientación a los miembros del Consejo Consultivo sobre los siguientes documentos:

Ref. Oficio DE-2469-2020, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-134-2020 que contiene las recomendaciones vertidas por el Consejo Consultivo en el Acta 19-2020, derivadas de la reunión de trabajo llevada a cabo con el Director Ejecutivo del RENAP.

Ref. Oficio DE-2733-2020, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-148-2020 que contiene recomendación sobre la conveniencia de adquirir de los enlaces punto a punto, redundantes, fibra oscura y de internet por dos o más años.

Ref. Oficio DE-2709-2020, por medio del cual en respuesta al oficio CC-149-2020, la Dirección de Informática y Estadística y la Subdirección de Recursos Humanos se pronuncian sobre las recomendaciones vertidas por este órgano en el acta número 21-2020, relacionadas con la implementación de mecanismos adecuados para realizar la supervisión debida al trabajo que se hace a distancia (teletrabajo).

Ref. Oficio DE-2579-2020, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-142-2020, por el que se solicitó reformar el Acuerdo de Directorio 36-2011, Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, para que, en caso sea necesario por la imposibilidad de concurrir físicamente, sea válido realizar sesiones virtuales y que las actas que documentan dichas sesiones gocen de validez y en caso se imposibilite la firma manuscrita, puedan ser firmadas electrónicamente por sus miembros.

1.3) Asistir a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos que sean necesarios para realizar las tareas asignadas.

Resultado: Se concurrió en diferentes fechas a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

1.4) Elaborar ayuda de memorial e interrogantes para sostener reuniones de trabajo con funcionarios de la Institución;

Resultado: Se elaboró ayuda de memoria para la reunión de trabajo sostenida con la Subdirectora de Recursos Humanos y el Director de Informática en el mes que se informa.

1.5) Realizar las transcripciones de las reuniones de trabajo que el Consejo Consultivo lleve a cabo;

Resultado: Se elaboró transcripción de la reunión de trabajo sostenida con la Subdirectora de Recursos Humanos y el Director de Informática en el mes que se informa.

1.6) Coadyuvar a elaborar las actas que se levanten para documentar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo;

Resultado: Elaboración de proyectos de las actas números 24-2020, 25-2020, 26-2020, 27-2020 y 28-2020 para las observaciones del Secretario del Consejo Consultivo.

1.7) Revisar y confrontar la correspondencia y certificaciones que se elaboran como parte de la comunicación del Consejo Consultivo hacia otras dependencias del RENAP y otras instituciones en general.

Resultado: Correspondencia y certificaciones identificadas con los números CC-131-2020 al CC-177-2020.

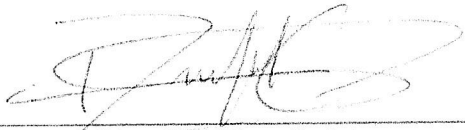
1.8) Coadyuvar a la elaboración de los informes circunstanciados semestrales en su momento.

Resultado: Se recopiló la información correspondiente al presente mes para que sirva de insumo en la elaboración del informe circunstanciado de labores del segundo semestre de 2020 a los entes nominadores.


1.9) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas con la función de asesoría jurídica.

Resultado: Se dio a conocer al Consejo Consultivo las acciones más importantes del RENAP en el portal Guatecompras, a través de los oficios números ALCC-17-2020, ALCC-19-2020 y ALCC-21-2020.

F


José Ricardo Díaz Cobón

Vo. Bo.


Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas



Información del DTE



Régimen de Factura Electrónica en Línea Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura (FACT)	
EMISIÓN	
Fecha Emisión:	10/08/2020 17:31:46
Emisor:	17888069 - JOSE RICARDO, DIAZ COBON
Establecimiento:	1 - JOSE RICARDO DIAZ COBON
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 12,000
No. de acceso:	
CERTIFICACIÓN	
Autorización:	8B8766B4-E678-4578-B24E-68BA8BCFEE6D
Serie:	8B8766B4
Número del DTE:	3866641784
ACEPTACIÓN SAT	
Acuse de recibo:	FCID0000000107549606804885486988544373157469015493476148682809843663666
Fecha de la consulta:	05/08/2020 08:52:31

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

